

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

PEZUELA DE LAS TORRES

REGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Pezuela de las Torres, a 10 de agosto de 2010.—El alcalde, Juan Ignacio Corredor Fernández.

(03/33.176/10)